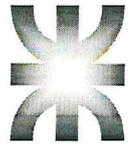




República Argentina  
Ministerio de Educación



Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 25/07/2022

### ORDEN DE PROVISIÓN N° 53/2.022

Expediente N° 24/2.022  
Contratación Directa N° 23/2.022

Área Solicitante: Contribución del Tesoro

Señor/es: C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L. (Cod. Proveedor: 1.253)  
Dirección: SALVADOR ALLENDE 1082  
Teléfono:

De acuerdo a los términos de su cotización para la contratación de referencia, rogámosle/s quiera/n tener a bien proveernos los siguientes elementos y/o servicios.

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA EN DÍAS	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	1,00	<p>Obra "Adecuación de Cañerías y Ventilación de Instalación de Gas en el Edificio Central y Laboratorios Externos de la Facultad Regional Chubut. Detalle de tareas a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de estanqueidad en la totalidad de las cañerías.</li> <li>• Remodelación de nichos existente, modificación de puertas metálicas, colocación de cerraduras, bisagras, pintura, vidrios, etc. - Según Normas de CAMUZZI GAS DEL SUR.</li> <li>• Ejecución de doble regulación con filtro para la colocación de medidor Rotativo en nicho principal. Según requerimientos de CAMUZZI GAS DEL SUR.</li> <li>• Reacondicionamiento de la totalidad de las ventilaciones (caños, codos, sombreros, etc.). Según Normas de CAMUZZI GAS DEL SUR.</li> <li>• Colocación de rejillas de ventilación aprobadas según normativa vigente de CAMUZZI GAS DEL SUR.</li> <li>• Control y regulación de equipos de calefacción existentes.</li> <li>• Control y cambio de juntas y vástagos en llaves de corte de gas según normativa vigente de CAMUZZI GAS DEL SUR.</li> <li>• Ejecución de Planos de Cañerías y Ventilaciones según requerimientos de CAMUZZI GAS DEL SUR.</li> <li>• Matriculado que gestione las tramitaciones ante CAMUZZI GAS DEL SUR.</li> </ul>	45	1.925.620,00	1.925.620,00

Importe Total: \$ 1.925.620,00

Importe en letras: pesos un millón novecientos veinticinco mil seiscientos veinte.-

Forma de Pago: días.

Plazo de entrega: 45 días.

Lugar y Horario: Avenida del Trabajo N° 1536 14 a 21 hs

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

Puerto Madryn, 25 de julio de 2022

VISTO la Licitación Pública Nacional N° 03/2020 - “Nuevo Pabellón de Aulas y Laboratorio” para la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Obra citada en el visto fue autorizada por Resolución del Rectorado N° 283/2020 y posteriormente adjudicada, en favor de la firma CD CONSTRUCCIONES S.R.L., por su similar N° 522/2021.

Que la firma constructora encargada de la misma manifestó que, antes de presentar el final de obra, es necesario readecuar la instalación de gas de la Facultad Regional Chubut. Ello, con el fin de que todas las instalaciones de la Facultad puedan pasar satisfactoriamente la inspección de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., proveedora del servicio de gas de red, de forma que se pueda habilitar la nueva instalación de gas de la obra en cuestión.

Que, al solicitar la factibilidad del servicio de gas en el predio de la Facultad Regional Chubut, de la Universidad Tecnológica Nacional; CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., ha indicado la necesidad de realizar trabajos en el laboratorio existente no contemplados en el pliego, tales como: relevamiento de la cañerías y artefactos de gas y las ventilaciones de la red de gas en todos los edificios del predio de la Facultad Regional Chubut, además de requerir los planos y la documentación necesaria para la presentación ante el ente regulatorio.

Que la Resolución del Rectorado N° 26/2022, donde se aprueba la ampliación del plazo para para la entrega de la obra, solicitada por la empresa C.D. Construcciones S.R.L., menciona en su sexto considerando que una de las razones de la demora en la obra se debe a que el ente CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. ante la solicitud de factibilidad del servicio de gas, indicó la necesidad de realizar previamente trabajos en el laboratorio existente, para luego iniciar los trabajos de instalación de gas en la obra en ejecución.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

Que es necesario dar cumplimiento a lo solicitado por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. para poder seguir adelante con la obra de la construcción del nuevo pabellón de aulas y laboratorios.

Que la empresa C.D. Construcciones S.R.L., presentó un relevamiento de los trabajos y readecuaciones a realizar y que el mismo fue avalado por el representante técnico de la Facultad en la Obra, el Arquitecto Sebastián Hernán LAURITA.

Que la firma C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L. cuenta con la capacidad técnica para llevar adelante los trabajos necesarios y así cumplir con los requerimientos de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., resultando procedente su contratación en forma exclusiva, en los términos del apartado tercero, inciso b) del Artículo 25 del Decreto Delegado 1023/2001.

Que el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 11, incisos a) y b) del Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699

Por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa por Exclusividad de la firma C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L. para realizar el servicio de “Adecuación de cañerías y ventilación de instalación de gas en el edificio central y laboratorios externos de la Facultad Regional Chubut”

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el modelo de contrato a suscribir, el que se agrega como Anexo I y que forma parte integrante de la presente resolución.

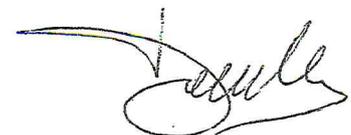
ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a Inc. 3 – Servicios No Personales - Fuente 12 - Producidos Propios de la Facultad Regional Chubut - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 392/2022 – DFRCH**

UTN

  
 Silvia Césari.  
 Secretaria Administrativa

  
 Ing. Diana H. Bohn  
 Decana



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

## ANEXO I – RESOLUCIÓN DFRCH N° 392/2022

### CONTRATO

Entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Chubut en adelante llamada EL COMITENTE, representada en este acto por la señora Decana Ing. Diana Helga BOHN, D.N.I. 17.918.044, a mérito de la autorización expresa otorgada por la Resolución del Consejo Directivo N° 154/2021 de la Facultad Regional Chubut, por una parte y por la otra la firma C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., representada en este acto por el señor Esteban DIAZ SUQUÍA D.N.I. N° 34.224.893, cuya personería a este efecto demuestra con la documentación que para constancia se agrega al presente, en adelante llamado EL CONTRATISTA, se conviene en celebrar el presente contrato de obra, que se regirá por las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** El Contratista se compromete y obliga a ejecutar la obra objeto de la Contratación Directa por Exclusividad N° 23/2022 –“Adecuación Gas UTN-FRCH”, que le fuera adjudicada por Resolución DFRCH N° 392/2022 de fecha 25 de julio de 2022, en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación que rige para la convocatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada.-----

**SEGUNDA:** El Comitente se obliga a pagar al Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$1.925.620,00).-----

**TERCERA:** El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.-----

**CUARTA:** Se establece que el Comitente no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause el Contratista y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse por la ejecución de este contrato o por el vicio o riesgo propio de las cosas de que se sirva para su ejecución.-----

**QUINTA:** El plazo de ejecución para la presente contratación es de sesenta (60) días corridos.-----

**SEXTA:** Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Rawson, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.-----

**SÉPTIMA:** Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: el Comitente en la Av. del Trabajo 1536, ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut y el Contratista en la Av. Hipólito Yrigoyen 735, ciudad de Trelew, provincia de Chubut.-----

Previa lectura y ratificación, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Madryn a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.-----



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

## CONTRATO

Entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Chubut en adelante llamada EL COMITENTE, representada en este acto por la señora Decana Ing. Diana Helga BOHN, D.N.I. 17.918.044, a mérito de la autorización expresa otorgada por la Resolución del Consejo Directivo N° 154/2021 de la Facultad Regional Chubut, por una parte y por la otra la firma C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., representada en este acto por el señor Esteban DIAZ SUQUIA D.N.I. N° 34.224.893, cuya personería a este efecto demuestra con la documentación que para constancia se agrega al presente, en adelante llamado EL CONTRATISTA, se conviene en celebrar el presente contrato de obra, que se registrá por las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** El Contratista se compromete y obliga a ejecutar la obra objeto de la Contratación Directa por Exclusividad N° 23/2022 –“Adecuación Gas UTN-FRCH”, que le fuera adjudicada por Resolución DFRCH N° 392/2022 de fecha 25 de julio de 2022, en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación que rige para la convocatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada.-----

**SEGUNDA:** El Comitente se obliga a pagar al Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$1.925.620,00).-----

**TERCERA:** El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.-----

**CUARTA:** Se establece que el Comitente no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause el Contratista y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse por la ejecución de este contrato o por el vicio o riesgo propio de las cosas de que se sirva para su ejecución.-----

**QUINTA:** El plazo de ejecución para la presente contratación es de sesenta (60) días corridos.-----

**SEXTA:** Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Rawson, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.-----

**SÉPTIMA:** Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: el Comitente en la Av. del Trabajo 1536, ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut y el Contratista en la Av. Hipólito Yrigoyen 735, ciudad de Trelew, provincia de Chubut.-----

Previa lectura y ratificación, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Madryn a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.-----

  
CD CONSTRUCCIONES S.R.L.  
Ing. ESTEBAN DIAZ SUQUIA  
Socio Gerente  
CUIT: 30-64808745-0

  
Ing. Diana H. Bohn  
Decana



## CONTRATO

Entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Chubut en adelante llamada EL COMITENTE, representada en este acto por la señora Decana Ing. Diana Helga BOHN, D.N.I. 17.918.044, a mérito de la autorización expresa otorgada por la Resolución del Consejo Directivo N° 154/2021 de la Facultad Regional Chubut, por una parte y por la otra la firma C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., representada en este acto por el señor Esteban DIAZ SUQUIA D.N.I. N° 34.224.893, cuya personería a este efecto demuestra con la documentación que para constancia se agrega al presente, en adelante llamado EL CONTRATISTA, se conviene en celebrar el presente contrato de obra, que se registrá por las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** El Contratista se compromete y obliga a ejecutar la obra objeto de la Contratación Directa por Exclusividad N° 23/2022 –“Adecuación Gas UTN-FRCH”, que le fuera adjudicada por Resolución DFRCH N° 392/2022 de fecha 25 de julio de 2022, en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación que rige para la convocatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada.-----

**SEGUNDA:** El Comitente se obliga a pagar al Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$1.925.620,00).-----

**TERCERA:** El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.-----

**CUARTA:** Se establece que el Comitente no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause el Contratista y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse por la ejecución de este contrato o por el vicio o riesgo propio de las cosas de que se sirva para su ejecución.-----

**QUINTA:** El plazo de ejecución para la presente contratación es de sesenta (60) días corridos.-----

**SEXTA:** Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Rawson, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.-----

**SÉPTIMA:** Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: el Comitente en la Av. del Trabajo 1536, ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut y el Contratista en la Av. Hipólito Yrigoyen 735, ciudad de Trelew, provincia de Chubut.-----

Previa lectura y ratificación, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Madryn a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.-----

  
C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L.  
Ing. ESTEBAN DIAZ SUQUIA  
Socio Gerente  
CUIT: 30-64808745-0

  
Ing. Diana H. Bohn  
Decana



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

## CONTRATO

Entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Chubut en adelante llamada EL COMITENTE, representada en este acto por la señora Decana Ing. Diana Helga BOHN, D.N.I. 17.918.044, a mérito de la autorización expresa otorgada por la Resolución del Consejo Directivo N° 154/2021 de la Facultad Regional Chubut, por una parte y por la otra la firma C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., representada en este acto por el señor Esteban DIAZ SUQUIA D.N.I. N° 34.224.893, cuya personería a este efecto demuestra con la documentación que para constancia se agrega al presente, en adelante llamado EL CONTRATISTA, se conviene en celebrar el presente contrato de obra, que se registrá por las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** El Contratista se compromete y obliga a ejecutar la obra objeto de la Contratación Directa por Exclusividad N° 23/2022 –“Adecuación Gas UTN-FRCH”, que le fuera adjudicada por Resolución DFRCH N° 392/2022 de fecha 25 de julio de 2022, en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación que rige para la convocatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada.-----

**SEGUNDA:** El Comitente se obliga a pagar al Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$1.925.620,00).-----

**TERCERA:** El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.-----

**CUARTA:** Se establece que el Comitente no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause el Contratista y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse por la ejecución de este contrato o por el vicio o riesgo propio de las cosas de que se sirva para su ejecución.-----

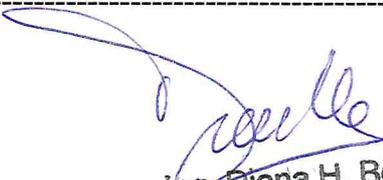
**QUINTA:** El plazo de ejecución para la presente contratación es de sesenta (60) días corridos.-----

**SEXTA:** Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Rawson, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.-----

**SÉPTIMA:** Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: el Comitente en la Av. del Trabajo 1536, ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut y el Contratista en la Av. Hipólito Yrigoyen 735, ciudad de Trelew, provincia de Chubut.-----

Previa lectura y ratificación, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Madryn a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.-----

  
CD CONSTRUCCIONES S.R.L.  
Ing. ESTEBAN DIAZ SUQUIA  
Socio Gerente  
CUIT: 30-64808745-0

  
Ing. Diana H. Bohn  
Decana